I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000613

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 17 AGO. 2011

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2011, el decreto alcaldicio N° 201/116/2011, la providencia Nº 100/4692/2011; el Ord. Nº 402/333/2011; el Decreto Exento N° 201/891/1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/116/2011, acepta la renuncia voluntaria al grado 10º del Escalafón Técnico a contar del 31 de enero de 2011, de doña Nelly Barahona Ferreira cédula nacional de identidad N° 5.575.680-5

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido, como se señala anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2011,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de enero de 2011 a don **RICARDO SALDÍA MENÉNDEZ** cédula de identidad N° 8.647.996-6, al grado 11° del **Escalafón Técnico.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso de doña Pilar Sanhueza Montero, la cual deja el grado 11º del escalafón precedente señalado.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000613

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar (2)
- Interesado
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal